



Municipalidad Provincial de Chepén



Resolución de Alcaldía N°053-2023-MPCH

Chepén, 11 8 ENE. 2023

VISTO:

La Carta N° 001-2022-SOMUNCH/SG, de fecha 03 de enero de 2023, presentada por el Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales de Chepén – SOMUNCH, mediante la cual solicita reconocimiento de Junta Directiva para el periodo 2023 - 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, "El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga, cautela su ejercicio democrático":
1. Garantiza la libertad sindical. 2. Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales. La convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado. 3. Regula el derecho de huelga para que se ejerza en armonía con el interés social, señala sus excepciones y limitaciones.

Que, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva del sector estatal, reconoce el derecho a la negociación colectiva y al derecho a la sindicación de los trabajadores del sector público de los tres niveles gobierno nacional, regional y local.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los obreros que presentan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen".

Que, mediante la Carta N° 001-2022-SOMUNCH/SG, de fecha 03 de enero de 2023, el Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales de Chepén-SOMUNCH, solicita reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, para el periodo 2023 – 2024, reconocida por el Gobierno;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6 y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la nueva Junta Directiva del Sindicato de Obreros Municipales de Chepén - SOMUNCH, para el periodo 2023 - 2024, conformada de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
SECRETARIO GENERAL	VASQUEZ RAMIREZ MARIO JAVIER	19204315
SUB SECRETARIO GENERAL	VASQUEZ SUAREZ WILLIAM SALVADOR	19329043
SECRETARIO DE DEFENSA	LI RAMIREZ JOSE ANTONIO	19336722
SUBSECRETARIO DE DEFENSA	VASQUEZ PORTAL NICOLAS	19327134
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	RUBIO RUMAY JUAN JESUS	19190628
SECRETARIO DE ECONOMIA	SISNIEGAS PAZ JAVIER AGUSTIN	19195931
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGACION	ITURRIZAGA ISLA HERNAN YOVANNY	19253343
SECRETARIO DE ACTAS DE ARCHIVO	DIAZ RUIZ LIBIA KIMI	41219829
SECRETARIO DE CONTROL Y DISCIPLINA	VILLANUEVA VERGARA PEDRO CARLOS	19330358
SECRETARIO DE ASITENCIA SOCIAL	SUAREZ JAVE ALLISON ZEUS	19331400
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	PISFIL OLIVARI NICK RONY	41237950
SECRETARIO DE RELACIONES PUBLICAS	LLANOS CHAVEZ SEGUNDO NICANOR	42401918



Municipalidad Provincial de Chepén



ARTICULO SEGUNDO.- La Junta Directiva ejercerá funciones por el lapso de dos (02) años, de acuerdo a la Ley.

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia. Cumplimiento a cabalidad las funciones del puesto.

ARTICULO CUARTO. – HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL